

PROCESO ELECTORAL: CONSEJOS ESCOLARES CURSO 2024-2025

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO:

CEIP LAS MESAS

CÓDIGO: 35009449

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL, VOTACIÓN Y ESCRUTINIO RELATIVO A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL SECTOR DEL (*)

Familias PARA EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

Asistentes:

Presidente/Presidenta:
D./D.ª Mª Jennifer Soto Marrero

Vocal:
D./D.ª José Boronat Quintana

Secretario/Secretaria:
D./D.ª Roberto C. González Guerra

En Las Palmas, siendo las 09:00 horas del día 11 de noviembre de 2024, se reúnen las personas miembros, citadas al margen, bajo la presidencia del director/directora del centro, al objeto de:

1. Constitución de la mesa electoral para la elección de representantes de (*) Familias

2. El director/la directora da lectura a las normas que regulan el proceso electoral de los centros públicos y al resultado del sorteo público en el que se designaron los vocales que integran la mesa electoral para la elección de las personas representantes de (*) Familias en el Consejo Escolar. Actuará como secretario/secretaria de la mesa, D./D.ª José Boronat Quintana

3. Ordenación de la elección: El presidente/la presidenta facilita a la mesa copias del censo electoral y relaciones de las personas candidatas y se comprueba que existe el suficiente número de papeletas y que éstas se ajustan al modelo aprobado por la Junta Electoral.

4. Supervisores/as de la votación: El presidente/la presidenta comunica a la mesa el nombre de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, o del propio alumnado que han sido acreditados como supervisores/as de la votación.

5. Votación: A la hora señalada al efecto se inicia la votación. A la hora indicada para el término de la votación, el presidente/la presidenta anuncia que solo podrán ejercer su derecho al voto aquellos electores que no hayan votado y que en ese momento se encuentren en el local, lo que así se hace. Acto seguido, el presidente/la presidenta procede a introducir en las urnas los sobres que contengan las papeletas de voto no presencial, entregadas en mano al director o directora o remitidas por correo, verificando antes que el elector se encuentra inscrito en el censo.

6. Escrutinio: Terminada la votación, se inicia el escrutinio público de los votos emitidos, del sector de (*) Familias con el siguiente resultado:

Número de:	Personas electoras		Personas votantes		Papeletas nulas		Papeletas en blanco	
	593		24		1			

(*) Padre/madre/persona tutora legal del alumnado, alumnado, personal de administración y servicios.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ROBERTO CARLOS GONZALEZ GUERRA - Secretario/a
MARIA JENNIFER SOTO MARRERO - Director/a

Fecha: 14/11/2024 - 11:07:03
Fecha: 12/11/2024 - 12:53:12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000L+9IfhIAdE66w6tq41cUWQ==



El presente documento ha sido descargado el 15/11/2024 - 12:41:21

TOTAL de votos válidos: , distribuidos como sigue:

D./D. ^a		N.º de votos	
Laura Vieites González		15	
Vanesa I. García Valiente		17	
Caítrina Marrero Casero		15	

(Se hará constar los nombres de todas las personas que hubiesen obtenido votos y el número de estos.)

7. Representantes electos y electas.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa hace constar que los candidatos y las candidatas elegidos por el mayor número de votos como representantes de (*)..... en el Consejo Escolar del centro son:

D./D. ^a		N.º de votos	
Vanesa I. García Valiente		17	
Laura Vieites González		15	
Caítrina Marrero Casero		15	

(Aquí se hará constar únicamente el número de representantes que ha de elegir cada sector).

8. Lista de reserva.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que, una vez cubiertas las plazas necesarias, y siguiendo el orden de número de votos obtenidos, en orden decreciente, las personas representantes del sector de (*) que formarán parte de la Lista de Reserva en el Consejo Escolar del centro son:

N.º orden	D./D. ^a	N.º de votos	
1			
2			
3			
4			

9. Reclamaciones: Se hace constar que sí/no se ha presentado reclamación formal contra el acto electoral o la actuación de la mesa.

(En el caso de que sí se hubiera presentado alguna reclamación, se hará constar indicando la resolución tomada por la mesa.)

Y sin más asuntos que tratar, el presidente o la presidenta levanta la sesión a las horas de la fecha ya indicada, extendiéndose la presente acta que firman todos los componentes de la mesa del sector de (*)

Familias

V.º B.º

El presidente/la presidenta de la Junta Electoral

D./D.ª

El secretario/la secretaria de la Junta Electoral

D./D.ª

Vocal

D./D.ª

(*) Padre/madre/persona tutora legal del alumnado, alumnado, personal de administración y servicios.

(**) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".
Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ROBERTO CARLOS GONZALEZ GUERRA - Secretario/a
MARIA JENNIFER SOTO MARRERO - Director/a

Fecha: 14/11/2024 - 11:07:03
Fecha: 12/11/2024 - 12:53:12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000L+9IfhIAdE66w6tq41cUWQ==



El presente documento ha sido descargado el 15/11/2024 - 12:41:21

PROCESO ELECTORAL: CONSEJOS ESCOLARES CURSO 2024-2025

CENTRO EDUCATIVO: **CÓDIGO:**

ACTA DEL CLAUSTRO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA REALIZAR LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DEL PROFESORADO EN EL CONSEJO ESCOLAR

Margen que se cita:	
Presidente/Presidenta:	
D./D. ^a	<input type="text" value="Mª Jennifer Soto Marrero"/>
Vocal:	
D./D. ^a	<input type="text" value="Alicia Rosa Díaz Reyes"/>
Secretario/Secretaria:	
D./D. ^a	<input type="text" value="Roberto C. Gonzále Guerra"/>

En , siendo las horas del día de de , se reúne el profesorado citado al margen, bajo la presidencia del director/directora del centro, convocados en Claustro, de carácter extraordinario, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Lectura de las normas por las que se regula la elección de los representantes del profesorado al Consejo Escolar.

2. Constitución de la mesa electoral.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden 12 de mayo de 2016, por la que se regulan la composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, el director/la directora procede a designar como vocales de la mesa electoral que preside a D./D.^a , profesor/profesora de mayor antigüedad en el centro, y a D./D.^a , profesor/profesora de menor antigüedad en el centro, quien actuará como secretario/secretaria de la mesa.

Se procede a la constitución de la mesa electoral encargada de presidir la votación.

3. Votación: Constituida la mesa electoral se inicia la votación, por parte de las personas miembros del claustro.

4. Escrutinio: Terminada la votación se inicia el escrutinio de los votos emitidos, con el siguiente resultado:

	Personas electoras	Personas votantes	Papeletas nulas	Papeletas en blanco
Número de:	<input type="text" value="36"/>	<input type="text" value="32"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>

TOTAL de votos válidos: , distribuidos como sigue:

D./D. ^a	N.º de votos
<input type="text" value="Carmen Marrero Quesada"/>	<input type="text" value="18"/>
<input type="text" value="Diana Batista Cabrera"/>	<input type="text" value="8"/>
<input type="text" value="Judit Quintana Luján"/>	<input type="text" value="22"/>
<input type="text" value="Juan Antonio Artiles López"/>	<input type="text" value="22"/>
<input type="text" value="Erika Sigrid Martín Perdomo"/>	<input type="text" value="23"/>
<input type="text" value="Sara Rivero García"/>	<input type="text" value="2"/>

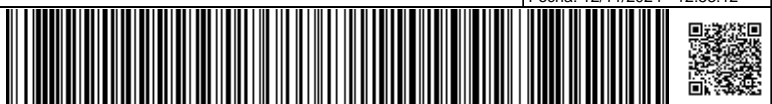
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ROBERTO CARLOS GONZALEZ GUERRA - Secretario/a
MARIA JENNIFER SOTO MARRERO - Director/a

Fecha: 14/11/2024 - 11:07:03
Fecha: 12/11/2024 - 12:53:12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000L+9IfhIAde66w6tq41cUWQ==



El presente documento ha sido descargado el 15/11/2024 - 12:41:21

(Se hará constar los nombres de todas las personas que hubiesen obtenido votos y el número de estos.)

5. Representantes electos y electas.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que las personas candidatas elegidas por el mayor número de votos como representantes del profesorado en el Consejo Escolar del centro son:

D./D. ^a		N.º de votos
	Erika Sigrid Martín Perdomo	23
	Juan Antonio Artiles López	22
	Judit Quintana Luján	22

(Aquí se hará constar únicamente el número de representantes que ha de elegir el Claustro).

6. Lista de reserva.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que, una vez cubiertas las plazas necesarias, y siguiendo el orden de número de votos obtenidos, en orden decreciente, las personas representantes del profesorado que formarán parte de la Lista de Reserva en el Consejo Escolar del centro son:

N.º orden	D./D. ^a	N.º de votos
1	Carmen Marrero Quesada	18
2	Diana E. Batista Cabrera	8
3	Sara Rivero García	2
4		

7. Reclamaciones:

Se hace constar que No se ha presentado reclamación formal contra el proceso electoral.
(En el caso de que sí se hubiera presentado alguna reclamación se hará constar, indicando la resolución tomada por la mesa).

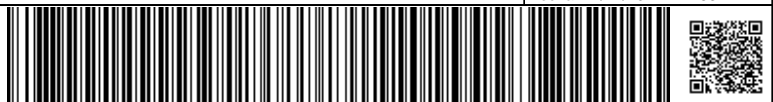
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ROBERTO CARLOS GONZALEZ GUERRA - Secretario/a
MARIA JENNIFER SOTO MARRERO - Director/a

Fecha: 14/11/2024 - 11:07:03
Fecha: 12/11/2024 - 12:53:12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000L+9IfhIAdE66w6tq41cUWQ==



El presente documento ha sido descargado el 15/11/2024 - 12:41:21

Y sin más asuntos que tratar, el presidente o la presidenta levanta la sesión del Claustro a las horas del día indicado, extendiendo la presente acta de cuyo contenido, como secretario o secretaria de la mesa electoral, doy fe.

V.º B.º	El secretario/la secretaria de la Junta Electoral
El presidente/la presidenta de la Junta Electoral	Electoral
D./D.ª <input type="text" value="Mª Jennifer Soto Marrero"/>	D./D.ª <input type="text" value="Roberto C. González Guerra"/>

Vocal

D./D.ª

(*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.

Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".

Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>

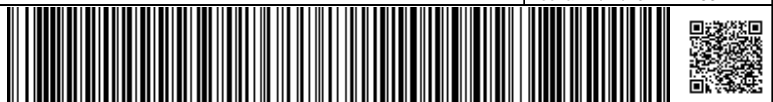
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ROBERTO CARLOS GONZALEZ GUERRA - Secretario/a
MARIA JENNIFER SOTO MARRERO - Director/a

Fecha: 14/11/2024 - 11:07:03
Fecha: 12/11/2024 - 12:53:12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000L+9IfhIAde66w6tq41cUWQ==



El presente documento ha sido descargado el 15/11/2024 - 12:41:21